

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 11 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Código del puesto de trabajo: 8988810.

Denominación: Servicio de Coordinación Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-12.674,04 €.

Experiencia: 3 años.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de junio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Cooperación con Empresas-Plan Andaluz de Investigación 2002-03

(Ref. 691)

Investigador responsable: Doña Dolores Eva Valdivia Martínez.

Funciones del contratado.

- Optimización de la producción y recuperación de la bacteriocina AS-48 y estudio de su eficacia como bioconservante en sistemas alimentarios.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.283,22 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en técnicas de producción y purificación de proteínas a gran escala y en microbiología de alimentos.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Eva Valdivia Martínez.
- Sr. Manuel Martínez Bueno.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación: «Estudio de los agentes infecciosos relacionados con procesos clínicos de causa desconocida» (CTS-521) (Ref. 692)

Investigador responsable: Don José Gutiérrez Fernández.

Funciones del contratado.

- Colaboración en tareas de laboratorio.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Medicina.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 731,63 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Especialista en Microbiología y Parasitología.
- Suficiencia investigadora en el programa de Microbiología.
- Actividades investigadoras relacionadas con el estudio de Betalactamasas de espectro extendido.
- Estudios relativos a agentes infecciosos relacionados con la Esclerosis Múltiple (Herpes virus, Chlamydomydia pneumoniae).

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Gutiérrez Fernández.
- Sr. José Patricio Linares Palomino.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación HUM-363: Teoría de la Literatura y sus aplicaciones (Ref. 693)

Investigador responsable: Don Antonio Sánchez Trigueros.

Funciones del contratado.

- Colaboración en la línea de investigación del grupo: proyección escénica del teatro de Federico García Lorca.
- Edición de resultados de la investigación teatral del grupo.
- Colaboración en la organización de actividades académicas relacionadas con la investigación y la actividad teatral.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Especialidad en Filología Hispánica.
- Haber cursado el programa de doctorado de teoría de la literatura y del arte y literatura comparada.
- Participación en proyectos relacionados con la investigación teatral.
- Publicaciones relacionadas con la teoría de la literatura y la investigación teatral.
- Experiencia docente en materias del área de teoría de la literatura.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Antonio Chicharro Chamorro.
- Sra. Carmen Martínez Romero.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito a la Subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología por Orden CTE/130/2003 de 23 de mayo (Ref. 696)

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado.

- Detección de la demanda empresarial y análisis de prospectiva: identificación y clasificación de sectores industriales, detección de oportunidades e identificación de sectores prioritarios.
- Guía de recursos de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,86 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Otras licenciaturas o diplomaturas relacionadas con la actividad a desarrollar.
- Experiencia profesional demostrable en Oficinas de Transferencia de Investigación en Universidades e Instituciones similares.
- Formación y Gestión en Transferencia de Tecnología: proyectos de investigación, contratos art. 83 de la LOU, propiedad industrial, creación de EBTs, etc.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad UNE-EN-ISO 9001 y auditorías internas.
- Conocimientos de Ofimática, diseño de web y paquetes estadísticos.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Rafael García Gómez.

#### ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: «Purificación de aguas contaminadas mediante tratamientos con carbonos activados, ozono y microorganismos» (PPQ2001-3246-CO2-01) (Ref. 697)

Investigador responsable: Don José Rivera Utrilla.

Funciones del contratado.

- Estudio de los procesos de adsorción y ozonización de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en tratamientos de agua mediante procesos de adsorción y ozonización.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Rivera Utrilla.

#### ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio de Investigación suscrito entre Miguel Cabrerizo Vílchez como investigador de la Universidad de Granada y la Empresa Repsol-YPF S.A. «Cinética de las emulsiones bituminosas catiónicas» (Ref. 698)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Cabrerizo Vílchez.

Funciones del contratado.

- Colaborar con la investigación, tareas descritas en el plan de trabajo así como en la publicación en revistas especializadas y asistencia a congresos de interés.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/diplomado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.139,92 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Currículum.
- Experiencia laboral previa.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Miguel Cabrerizo Vílchez.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 2004, a las 10,00 horas en el Aula núm. B-02 del Edificio 71 de la Escuela Universitaria Politécnica de Linares (Jaén), al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don José Curpián Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Antonio Yuste Delgado, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Juan Luis Justicia Ortega, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
  - Don Juan Carlos Sánchez Rodríguez, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
- Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección del PAS de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Fernando Rivas Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Eduardo Domínguez Maeso, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
  - Don Francisco Hermoso Torres, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
- Secretaría: Doña Catalina Jiménez López, Jefe del Negociado del PAS Laboral de la Universidad de Jaén.

Jaén, 16 de junio de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## A N E X O

### RELACION DE EXCLUIDOS

DNI: 15995486.

Apellidos y nombre: Fernández García, Lisardo (4).

DNI: 77330408.

Apellidos y nombre: Ortiz Luque (1,2,3,5).

Causa de exclusión:

1. Falta fotocopia de la titulación.
2. Falta fotocopia del DNI.
3. Falta fotocopia titulación especialidad.
4. Fuera de plazo.
5. Falta de Ingreso.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral, con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de esta Universidad, Grupo IV.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo